



## Jorge Martínez Martínez

Socio Director en Superbia Jurídico y miembro de Legal Touch.



---

# Custodia compartida pese al informe psicosocial (caso real)

## INTRODUCCIÓN: EL ASUNTO LLEGA A NOSOTROS

Con más o menos frecuencia nos llegan asuntos “rebotados”: los nuevos clientes, buscando un **cambio de defensa, de estrategia o por diferentes motivos**, terminan llegando a nosotros con el procedimiento ya iniciado. Son situaciones en las que valorar, con total honestidad, si nos resulta cómodo acudir al procedimiento con la “bala” de otro compañero, ya que "cada maestrillo tiene su librillo".

El caso que hoy traemos es, justamente, uno de esos asuntos rebotados. **El padre vino a nosotros con la demanda ya presentada y fecha de provisionales señalada**, habiendo solicitado la guarda y custodia compartida de sus hijos (2). El problema venía en que en la demanda no se aportaba el Plan de Parentalidad que resulta de obligado (sino recomendable) acompañamiento tras lo dictado por la **STS 130/2016**, además de otras circunstancias como la **existencia de un convenio regulador** que, sin haberse firmado, se había negociado (eso sí, con toda la buena fe posible) por los padres de nuestro cliente y los padres de la madre (entre consuegros andaba el juego...).

Lo primero que debíamos abordar era la preparación del **Plan de Parentalidad** y aprovechar la cercanía del señalamiento de medidas provisionales para presentarlo en dicha comparecencia y que se uniera a autos, de forma que **se salvara el escol ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |